

RIO GALLEGOS, 05 JUL 2016

VISTO:

El Expediente N° 71.640/16 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE por el mismo se tramita la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Sub disciplina Ing. Comunicaciones y Control – Especialidad Otras-Programación - Área Programación - Orientación Técnicas de Programación (2-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos;

QUE dicho llamado se fundamenta en la vacante transitoria que surge por la continuidad de la Licencia por ejercicio transitorio de otros cargos otorgada a la Dra. Sandra CASAS, mediante Resolución N° 075/08-R-UNPA;

QUE por Nota N° 133/16 el Director del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, informa que los postulantes deben poseer Título Universitario de Ingeniero o Licenciado en Sistemas o Título a fin al Área y los requisitos mínimos establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado;

QUE a su vez informa que el cargo se afectará a la Escuela de Sistemas e Informática, y que el docente que fuera designado desarrollará tareas académicas de formación de grado en relación a la asignatura Programación Lógica y Funcional;

QUE asimismo propone como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizará los antecedentes de los postulantes, a los siguientes docentes: Dra. Sandra CASAS, Lic. Héctor REINAGA y Lic. Héctor SOTO PÉREZ, en carácter de titulares y Mg. Carlos TALAY, en carácter de suplente;

QUE obra Nota N° 1709/16 emitida por el Secretario de Administración de la UARG y Registro N° 211/16 emitido por el Secretario de Hacienda y Administración, certificando la existencia de crédito presupuestario para afrontar la erogación que se propicia;

QUE lo actuado se enmarca en lo establecido en la Resolución N° 1081/14-R-UNPA;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA
UNIDAD ACADEMICA RIO GALLEGOS
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR la realización de un llamado a inscripción para la cobertura de un cargo Docente de carácter Interino a Término – Categoría Profesor Adjunto – Dedicación Simple - Disciplina Ingeniería y Tecnología - Sub disciplina Ing. Comunicaciones y Control – Especialidad Otras-Programación - Área Programación - Orientación técnicas de Programación (2-18-99-05-02) del Departamento Ciencias Exactas y Naturales de la Unidad Académica Río Gallegos, por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLECER que el cargo se afectará a la Escuela de Sistemas e Informática.-

ARTÍCULO 3°.- DEJAR ESTABLECIDO que los requisitos específicos de la propuesta de trabajo deberán basarse en el desarrollo de tareas académicas de formación de grado en la asignatura Programación Lógica y Funcional.-

ARTÍCULO 4°.- DEJAR ESTABLECIDO que los postulantes deberán poseer Título Universitario de Ingeniero o Licenciado en Sistemas o Título a fin al Área y los requisitos mínimos

///



451



UNPA

Universidad Nacional
de la Patagonia Austral

111-2-

establecidos en la Ordenanza N° 016-CS-UNPA para la categoría objeto del llamado.-

ARTÍCULO 5°.- ESTABLECER que las inscripciones y entrega de documentación se realizarán en el Sector Mesa de Entradas y Archivo de la Unidad Académica Río Gallegos a partir del día 11 y hasta el 13 de julio de 2016 en el horario de 10:00 a 14:00 hs.-

ARTÍCULO 6°.- DETERMINAR que la designación se realizará a partir de la fecha que el Honorable Consejo de Unidad acuerde y por el término de cuatro (04) meses.-

ARTÍCULO 7°.- DESIGNAR como integrantes de la Comisión Ad-Hoc que analizara los antecedentes de los postulantes a los siguientes docentes: Dra. Sandra CASAS, Lic. Héctor REINAGA y Lic. Héctor SOTO PÉREZ, en carácter de titulares y Mg. Carlos TALAY, en carácter de suplente.-

ARTÍCULO 8°.- APROBAR como Formulario de Inscripción y Comprobante de Inscripción a los que figuran como Anexo del presente instrumento legal.-

ARTÍCULO 9°.- Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen Conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Prensa y Difusión, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales, Mesa de Entradas y Archivo, Decanato, Mesa de Entradas y Archivo, cumplido, ARCHIVESE.-



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA MARG

DISPOSICION

N°

451